

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB



N° 435-2020/GOB. REG.PIURA-

Sullana, 18 DIC. 2020

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 557-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 06 de Diciembre del 2019; el Informe Técnico N° 05-2020/GRP-401000-401400-401420-CTIIP de fecha 11 de Febrero del 2020, la comisión de inventario; el Informe N° 054-2020/GRP-401000-401400-401420-COMLOP de fecha 11 de Noviembre del 2020, el comité de liquidación de obras; el Informe N° 035-2020/GRP-401000-401300-401310 de fecha 07 de Diciembre del 2020 del responsable de equipo de contabilidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 557-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 06 de Diciembre del 2019, se resuelve se **DESIGNA** la COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA;

Que, mediante Informe Técnico N° 05-2020/GRP-401000-401400-401420-CTIIP de fecha 11 de Febrero del 2020, la comisión de inventario de infraestructura pública del año 2019, solicita autorizar la baja contable de la cuenta contable 1501.08 construcción de estructuras y derivar a la cuenta de gasto la relación de siete (7) obras cuyo total es de S/. 11'134,377.32 Soles, las mismas que serán detalladas en el artículo primero de la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 054-2020/GRP-401000-401400-401420-COMLOP de fecha 11 de Noviembre del 2020, el comité de liquidación de obras de la Sub Dirección de la División de obras alcanza el estado situacional de las obras al 31 de Diciembre, donde solicita se autorice la baja contable de dos (02) obras cuyo total asciende a S/. 14'146,897.94 Soles, recomendado derivar a la cuenta contable de GASTOS;

Que, mediante Informe N° 035-2020/GRP-401000-401300-401310 de fecha 07 de Diciembre del 2020, el responsable del equipo de contabilidad solicita al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, la emisión del acto administrativo que autorice la baja contable de la cuenta contable 1501.08 construcción de estructuras, por el importe de S/. 11'134,377.32 Soles a la cuenta contable GASTOS, en atención a lo recomendado por los miembros de la comisión de inventario del año 2019 mediante Informe N° 05-2020/GRP-401000-401400-401420-CTIIP de fecha 11 de Enero del 2020 (punto N° 02), de los siguiente proyectos:

N°	NOMBRE DE LA OBRA	AÑO	MODALIDAD DE EJECUCION	ANALISIS DE CUENTAS AL 31.12.19	DE AL
01	CARRETERA SAJINAS PAIMAS PUENTE PARAJE IV ETAPA- PAIMAS	2003	CONTRATA	S/. 1'976,016.40	
02	CARRETERA SAJINAS PAIMAS PUENTE PARAJE V ETAPA- PAIMAS	2007	CONTRATA	S/. 2'028,549.65	
03	CARRETERA SAJINAS PAIMAS PUENTE PARAJE V ETAPA- PAIMAS	2008	ADM. DIRECTA	S/. 1'405,537.68	
04	CARRETERA SAJINAS PAIMAS PUENTE PARAJE V ETAPA- PAIMAS (CULMINACION)	2008	ADM. DIRECTA	S/. 74,931.36	
05	CARRETERA SAJINAS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA- PAIMAS	2006	CONTRATA	S/. 996,010.77	
06	CARRETERA SAJINAS PAIMAS PUENTE	2008	ADM. DIRECTA	S/. 3'670,701.68	

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB



N° 435-2020/GOB. REG.PIURA-

Sullana, 18 DIC. 2020

PARAJE VI ETAPA- PAIMAS (CULMINACION)				
07	REHABILITACION DE CAMINO RURAL AMOTAPE - VICHAYAL-MIRAMAR	2009	CONTRATA	S/. 982,629.78
TOTAL S/.				11'134,377.32

Que, asimismo en el documento que antecede, se solicita dar de baja contable a la cuenta 1501.08 CONTRUCCION DE ESTRUCTURAS por el importe de S/. 14'146,897.94, según las recomendaciones vertidas por el comité de liquidación de obras en el Informe N° 054-2020/GRP-401000-401400-401420-COMLOP de fecha 30.10.2020 ítem 24 y 31 respectivamente por el importe de S/. 14' 146,897.94 a la cuenta contable de GASTOS de los proyectos que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE DE LA OBRA	AÑO	MODALIDAD DE EJECUCION	ANALISIS DE CUENTAS AL 31.12.19
08	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO	2008	CONTRATA	S/. 12'791,196.39
	INSTALACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE CENTRO POBLADO DE JIBITO- MIGUEL CHECA	2014	CONTRATA	S/. 1'355,701.55
TOTAL S/.				S/. 14'146,897.94



Que, la Directiva N° 001-2014/GPB.REG.PIURA-GRA-OC, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 234-2004/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de Marzo del 2004, denominada "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE PARA REBAJA DE LA CUENTA 37 "INFRAESTRUCTURA PÚBLICA" DE EJERCICIOS ANTERIORES", numeral VIII) NORMAS ESPECIFICAS DEL PROCEDIMIENTO PARA REBAJADE LA CUENTA 37 "INFRAESTRUCTURA PUBLICA" DE EJERCICIOS ANTERIORES, literal a) prescribe que se "Verificará el estado en que se encuentra la obra , lo cual se concreta con la elaboración del ACTA DE VERIFICACION FISICA, que debe ser firmada por los representantes del Gobierno Regional (Profesionales del equipo de liquidación y transferencia de obras), y/o autoridades representativas del lugar, asimismo en el literal c) estipula que se elaborará el proyecto de resolución que autorice y/o apruebe dar de baja contable de las obras evaluadas", y al haber cumplido con dicho procedimiento deviene en procedente la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 11 de Septiembre del 2020, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de Diciembre de 2016;

SE RESUELVE:

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB



N° 435 -2020/GOB. REG.PIURA-

Sullana, 18 DIC. 2020

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la BAJA CONTABLE de la cuenta contable 1501.08 construcción de estructuras, cuyo importe total asciende a S/. 11'134,377.32 Soles, las cuales deben ser derivadas a la cuenta contable GASTOS, los siguientes proyectos que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE DE LA OBRA	AÑO	MODALIDAD DE EJECUCION	ANALISIS DE CUENTAS 31.12.19	DE AL
01	CARRETERA SAJINAS PAIMAS PUENTE PARAJE IV ETAPA- PAIMAS	2003	CONTRATA	S/. 1'976,016.40	
02	CARRETERA SAJINAS PAIMAS PUENTE PARAJE V ETAPA- PAIMAS	2007	CONTRATA	S/. 2'028,549.65	
03	CARRETERA SAJINAS PAIMAS PUENTE PARAJE V ETAPA- PAIMAS	2008	ADM. DIRECTA	S/. 1'405,537.68	
04	CARRETERA SAJINAS PAIMAS PUENTE PARAJE V ETAPA- PAIMAS (CULMINACION)	2008	ADM. DIRECTA	S/. 74,931.36	
05	CARRETERA SAJINAS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA- PAIMAS	2006	CONTRATA	S/. 996,010.77	
06	CARRETERA SAJINAS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA- PAIMAS (CULMINACION)	2008	ADM. DIRECTA	S/. 3'670,701.68	
07	REHABILITACION DE CAMINO RURAL AMOTAPE - VICHAYAL-MIRAMAR	2009	CONTRATA	S/. 982,629.78	
TOTAL S/.				11'134,377.32	

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la BAJA CONTABLE a la cuenta 1501.08 CONTRUCCION DE ESTRUCTURAS cuyo importe total asciende a S/. 14'146,897.94 Soles, las cuales deben ser derivadas a la cuenta contable de GASTOS, los proyectos que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE DE LA OBRA	AÑO	MODALIDAD DE EJECUCION	ANALISIS DE CUENTAS 31.12.19	DE AL
08	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO	2008	CONTRATA	S/. 12'791,196.39	
09	INSTALACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE CENTRO POBLADO DE JIBITO- MIGUEL CHECA	2014	CONTRATA	S/. 1'355,701.55	
TOTAL S/.				S/. 14'146,897.94	

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE de conocimiento la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, al Equipo de Contabilidad, Tesorería y Abastecimiento, Oficina de Control Patrimonial, Oficina

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB



N° 435 -2020/GOB. REG.PIURA-

Sullana, 18 DIC. 20

Sub Regional de Asesoría Legal y Administración, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castro Coronel
Juan Ricardo Vilchez Correa
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
GERENTE SUB REGIONAL

